



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 14 de marzo del 2019.

### VISTO:

El Informe N° 068-2019-URS-MPSM, de fecha 08 de marzo del 2019, con la cual, la encargada de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita designar al nuevo Coordinador de enlace del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las Ciudades de Morales, La Banda, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, conforme al artículo 22º del Decreto Legislativo N° 1278 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos", las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.

Que, de acuerdo al artículo 80 numerales 1.1, y 1.2 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades ejercen, entre otras funciones "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial" y "Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2019-A/MPSM, de fecha 5 de marzo del 2019, encarga a la Ing. Marisol Paredes Rengifo, la Unidad de Gestión de Residuos.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 041-2019-A-MPSM, de fecha 8 de enero del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Ing. Marisol Paredes Rengifo, encargada de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como **COORDINADOR DE ENLACE** del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las Ciudades de Morales, La Banda, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a los interesados conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH  
Alcalde

TDAG-A-MPSM  
C.c.  
G.M  
GA  
GPP  
URS  
Archivo.